



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DEL CONCEJO
TEL. 2401-09-75, 2401-09-15 FAX 2460-03-93
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS

ACTA 19
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EN CIUDAD QUESADA.--

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS SEÑORES: Gerardo Salas Lizano Presidente Municipal, Teresita Quirós Gutiérrez Vicepresidenta Municipal, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Ada Luz Benavides Benavides, Javier Picado Arce y Ricardo Antonio Rodríguez Delgado.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Dora Hidalgo Alfaro, Dora Alicia Araya Saborío, Franklin Hidalgo Sequeiro, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez y Carlos Fernando Corella Chávez.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Eladio Rojas Soto, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Magdalena Salazar Acosta cc. Margalida, Idaly Solórzano Jiménez y Ana Ruth Briceño Ugalde.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Auristela Saborío Arias y Gisela Rodríguez Rodríguez.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Ana Leticia Estrada Vargas, (enfermedad de su padre), Antonio Jiménez Alvarado (asuntos personales), Carlos Eduardo Campos Araya (comisión), Efrén Zúñiga Pérez (comisión).--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Luis Evelio Segura Morales, Oliver Antonio Alpízar Salas, Neshmy Fabiola Ramos Alvarado, María Adilia Rodríguez Barquero cc: Maridilia.--

CAPITULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO No. 1. Aprobación de la Agenda.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, somete a conocimiento el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 16, 17 Y 18 DEL AÑO 2008.
- 7.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 8.- ATENCION A FUNCIONARIOS DEL BANCO DE COSTA RICA
Asunto: Explicación del Convenio Banco de Costa Rica – Municipalidad de San Carlos.
- 9.- ATENCION A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES ARQ. ERWIN CASTILLO ARAUZ Y A LA ING. MIRNA SABILLON GARCIA
Asunto: Problemática con aguas negras y exigencia de previstas para las nuevas construcciones.
- 10.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La señora Vicepresidenta Municipal Teresita Quirós Gutiérrez, procede a realizar la reflexión de este día.-

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.--

ARTÍCULO No. 2. Nombramiento de integrantes de Juntas de Educación y Administrativas.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas como a continuación se detallan:

• ESCUELA ULIMA DE FLORENCIA:

OMAR HUERTAS RODRIGUEZ.....	2-448-479
MAURA TRIGUEROS TRIGUEROS.....	2-275-1097
LUIS ANGEL ARROYO MORALES.....	2-231-094

• ESCUELA PENJAMO DE FLORENCIA:

YAMILETH VARGAS VARGAS.....	2-347-577
ROY CASCANTE VALVERDE.....	1-818-548

• **ESCUELA LA TIRICIA DEL JOCOTE DE POCOSOL:**

GERMAN DIAZ RUIZ.....	2-340-378
ESTANISLAO ALVAREZ GÓMEZ.....	6-124-559
JORLENY CADENA MENA.....	2-597-936
OLGER GONZALEZ RAMIREZ.....	2-445-158
ROY FELIPEZ MENDEZ MENDEZ.....	2-519-303

• **LICEO BUENOS AIRES DE POCOSOL:**

HILDA GATGENZ RODRIGUEZ.....	2-443-542
MARÍA ELENA GALEANO BERROTERAN.....	8-0067-0703

• **TELESECUNDARIA EL CONCHO DE POCOSOL:**

JORGE EDUARDO MUÑOZ ARCE.....	4-117-013
FREDDY CARRILLO ALEMAN.....	155800190718
CARMEN MORALES TORRES.....	155800190718
FABIAN PARRA GODINEZ.....	6-172-356
KAREN CHINCHILLA CASTRO.....	2-649-435

• **ESCUELA LAS PALMAS DE LA TIGRA:**

RAFAEL ANTONIO CAMPOS MENDEZ.....	2-411-180
-----------------------------------	-----------

• **ESCUELA EL FUTURO DE LA TIGRA:**

XINIA MORALES ARRIETA.....	9-090-753
MARI CRUZ CÉSPEDES CHACON.....	1-802-556
MARIELOS BADILLA RAMIREZ.....	2-478-714
MARIA ISABEL VARGAS CASTRO.....	2-383-762
XINIA MARIA BADILLA MENDEZ.....	2-413-991

• **ESCUELA SAN JOSE DE LA TIGRA:**

CARMEN CAMPOS ARAYA.....	2-313-906
MARIA DE LOS ANGELES RETANA VARGAS.....	2-384-690
DAMARIS ZAMORA JIMENEZ.....	2-430-448
RODOLFO SALAS PORRAS.....	2-458-174
MARJORIE SOLANO LORIA.....	2-520-035

• **ESCUELA SAN PEDRO DE CUTRIS:**

MARCO VINICIO HERRERA SOLIS.....	2-521-525
MARCELA ARRIETA VARGAS.....	2-550-364
NORMA ROJAS ROJAS.....	2-475-887
JOSE BENIGNO ARROYO MONTOYA.....	2-334-388
SHIRLEY SIBAJA MIRANDA.....	2-537-623

• **ESCUELA EL CARMEN DE CUTRIS:**

CRISTINA VALERIO CORELLA.....	2-503-943
ANAYANCI ARROYO PORRAS.....	2-338-598

• **ESCUELA RIO TICO DE CUTRIS:**

RAFAEL ANGEL MENESES RIOS.....	9-048-793
JAIME MOLINA VILLALOBOS.....	2-379-922
CARLOS CAMPOS BADILLA.....	2-910-955
JOSE MATAMOROS DURAN.....	025-RE-007590001999
BARTOLO GAGO LOPEZ.....	025-RE-013149001991

• **ESCUELA LA CAJETA DE CUTRIS:**

EFRAIN LOPEZ PARRA.....	6-152-842
OSCAR JIMENEZ RODRIGUEZ.....	2-436-699
DANIEL RODRIGUEZ JIMENEZ.....	2-467-688
LEONEL PORRAS ARAYA.....	2-218-297
MARIELA SALAS SALAS.....	2-525-642

• **ESCUELA JUAN RAFAEL CHACON CASTRO, BOCA ARENAL DE CUTRIS:**

MARIA LEGNA PEREZ GAMBOA.....	2-362-616
CARLOS LUIS GARCIA RODRIGUEZ.....	9-027-232
MARIETA CERDAS CALERO.....	2-470-302
CARLOS LUIS SALAS ARAYA.....	2-277-058
ANA ISABEL ALVARADO GUZMAN.....	2-478-267

• **ESCUELA LOS ANGELES DE PITAL:**

LEIDY CASTRO HERRERA.....	2-474-817
LIGIA ROJAS ROJAS.....	2-412-826
SEIDY SALAS RODRÍGUEZ.....	2-494-483
ARACELLI SALAS VARGAS.....	2-510-978
JUAN SOTO GONZÁLEZ.....	6-264-601

• **LICEO NICOLAS AGUILAR MURILLO, MONTERREY:
(corrección de nombre)**

FLORIBETH ARTAVIA CRUZ.....	5-175-073
-----------------------------	-----------

SE ACUERDA:

Aprobar el nombramiento de los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 3. Nombramiento en Comisión Municipal:

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, solicita al Concejo Municipal nombrar en Comisión Municipal a todos los Síndicos y Sindicas Municipales a fin que se vayan a reunir un momento con el señor Alcalde Municipal. Así mismo, nombrar en Comisión Municipal a los señores Carlos Campos quien está coordinando los trabajos de la maquinaria Municipal en el Distrito de La Tigra, y Efrén Zúñiga Pérez quien se encuentra en reunión en el Consejo Nacional de Vialidad en San José tratando el tema de la Ruta entre El Venado y Nuevo Arenal. Igualmente, nombrar en Comisión Municipal al Sindico Eladio Rojas Soto y a las Regidoras Norma Quirós y Dora Alicia Araya, que asistirán a reunión con el señor Alcalde Municipal en La Palmera Centro después de que termine la reunión con los Síndicos y Sindicas.--

La Regidora Norma Quirós, solicita al Concejo Municipal se le nombre en Comisión Municipal para el jueves 3 de abril a fin de asistir a reunión de la Comisión de Seguridad.--

El señor Sindico Carlos Jarquín, solicita al Concejo Municipal, nombrarlo en Comisión Municipal el jueves 3 de abril, toda vez que va de gira a la comunidad de Coopevega de Cutris.--

La Regidora Marcela Céspedes, solicita al Concejo Municipal, nombrarla a ella, y al compañero Carlos Fernando Corella para el jueves 3 de abril, ya que tienen reunión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, y ellos son representantes del Concejo Municipal.--

El Regidor Javier Armando Picado Arce, solicita al Concejo Municipal nombrarlo en Comisión Municipal para hoy, a fin de poder participar de reunión con la Junta Vial Cantonal en la Comunidad de La Palmera y el señor Alcalde Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal a todos los Síndicos y Sindicas, así mismo a todos los otros Regidores y Síndicos expuestos anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. (Al ser las 15:40 horas se proceden a retirar de la Sesión los Síndicos y Sindicas para que se reúnan con el señor Alcalde Municipal, en el entendido que apenas termine la reunión, se incorporarán a la Sesión nuevamente).--

NOTA: Al ser las 15:40 horas, se retira momentáneamente el Regidor Javier Armando Picado de la Sesión y ocupa la Curul el Regidor Tito Antonio Guerrero Sánchez.--

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.--

ARTICULO No. 4. Lectura y aprobación del Acta No. 16-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 16-2008.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 16-2008 tal y como fue presentada.--

ARTICULO No. 5. Lectura y aprobación del Acta No. 17-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 17-2008.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 17-2008 tal y como fue presentada.--

ARTICULO No. 6. Lectura y aprobación del Acta No. 18-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 18-2008.--

Los Regidores Ada Luz Chavarría, Marcela Céspedes, Ricardo Rodríguez y Adolfo Berrocal, proceden a presentar Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo No. 15 del Acta que se encuentra en análisis.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a votación la presentación del Recurso Extraordinario de Revisión.--

SE ACUERDA:

Aceptar la presentación del Recurso de Revisión propuesto por los Regidores Adolfo Berrocal, Marcela Céspedes, Ricardo Rodríguez, y Ada Luz Chavarría.
Votación unánime.-

NOTA: La señora Vice-Presidenta Municipal, Teresita Quirós, se excusa de participar en este asunto, debido a que ella no estuvo presente en la Sesión del Acta en discusión, toda vez que se encontraba fuera del país; por lo tanto, al ser las 15:55 horas se retira de la curul mientras se discute dicha Acta; ocupa la correspondiente curul la Regidora Norma Quirós Arce.--

El Recurso Extraordinario de Revisión dice lo siguiente:

“Los suscritos Regidores Licenciado, Adolfo Berrocal Mora, Licenciado, Ricardo Rodríguez Delgado, Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Cavaría Benavides, proponen el siguiente Recurso de Revisión al artículo No. 15, punto No. 3 del Acta No. 18-2008:

Dado que por error se aprobó el Proyecto del Parqueo de Vehículos en el Mercado Municipal, lo cual debió de ser sometido a un proceso de análisis más cuidadoso, en el sentido de que si bien el Proyecto cuenta con un diseño, hay elementos que se dejaron de lado, como es el pronunciamiento del Ministerio de Salud, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, consulta al Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de San Carlos. Por otro lado, el uso de la Plazoleta del Mercado como parque de vehículos esta totalmente desechado, el Reglamento que rige para dicho Mercado Capítulo 11, artículo 6, inciso j), capítulo VIII , artículo 36. También, para efectos del presente Recurso se toma en consideración documento remitido el día 14 de marzo del 2007 por el Licenciado Rafael Armando Mora Solís, Asesor Legal Municipal, en el cual es enfático en la permanencia de vehículos en la Plazoleta del Mercado. Se solicita se acoja dicho Recurso de Revisión y este Proyecto sea sometido a un proceso que permita darle la validez legal, en caso de que no se acoja el Proyecto Cultural PLAZA DE LA CULTURA “AMADO MADRIGAL”, planteado por la señora Roxana Quesada. Solicitan dispensa de trámite”.--

El señor Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite del presente Recurso de Revisión.--

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite. **Votación unánime.--**

El Regidor, Licenciado Adolfo Berrocal Mora, manifiesta: este Recurso se plantea a raíz de lo que se aprobó en la Sesión pasada, ya que no creo que sea prudente, probablemente el Proyecto sea bueno, lo que considero es que nosotros no debemos de apoyar proyectos, sin antes no se cuenta con un estudio formal, recordemos que debe contar con permiso del Ministerio de Salud, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y aparte de eso si se va a cobrar un monto de dinero por parquear carros, ahora se debe de contar con una póliza de seguros, ya que si en ese lugar se roban un carro, la Municipalidad de San Carlos es la que tiene que responder. No es que yo me este oponiendo por molestar, si no que debemos de darle todo un proceso a este

Proyecto para que las cosas se hagan como tiene que ser, ya que le estamos diciendo si a un proyecto, pero por reglamento hay prohibiciones para abrir un parqueo en dicha Plazoleta, lo que debimos de haber iniciado fue derogando algunos artículos para darle forma a ese Proyecto y validez legal.--

El Regidor Licenciado Ricardo Rodríguez, indica: que importante es que se establezca de primero que queremos hacer con esa Plazoleta del Mercado Municipal, si queremos darle que sea de índole financiero o índole social, ya que tenemos que tomar en cuenta que el primero que solicito la plazoleta para el parqueo fue la Junta Directiva del Hogar de Ancianos de Ciudad Quesada y doña Roxana Quesada la solicito para un Proyecto de Mujeres y los Inquilinos del Mercado solicitan este Proyecto, por lo que existen tres grupos interesados en desarrollar el Proyecto.--

La Regidora Marcela Céspedes, expresa: yo me estoy sustentando al presentar este Recurso es con base en la carta enviada por el Departamento Legal Municipal, por eso estamos planteando que se lleve el trámite que corresponde como lo es el de derogar el acuerdo, ya que no se han hecho los procedimientos anteriores es ilegal.--

SE ACUERDA:

Aprobar tal y como fue presentado el Recurso Extraordinario de Revisión anteriormente leído, por lo tanto, se deja sin efecto el inciso 3, artículo No. 15 del Acta No. 18 celebrada el lunes 24 de marzo del 2008. (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Viria Salas y Ligia Rodríguez.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 18-2008, así como lo modificado anteriormente.--

NOTA: Al ser las 16:10 horas, vuelve a ocupar la curul la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez.--

CAPITULO VI. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.--

ARTÍCULO No. 7. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación a integrantes del siguiente Comité de Caminos, los cuales se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS CRUCE BARRIO LOS ANGELES - CEDRAL
ruta 2-10-282

Fernando Chacón Castro.....	2-422-246	
Vilma Castillo Jiménez.....	2-350-215	Tel. 2460-93-13
Hilda Rojas Salas.....	2-419-462	
Denny Villalobos Durán.....	2-352-826	
José Ángel Briceño Gómez.....	6-117-559	

NOTA: Al ser las 16:15 horas, procede a ocupar la curul correspondiente el Regidor Javier Armando Picado Arce.--

CAPITULO VII. ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DEL BANCO DE COSTA RICA.--

ARTICULO No. 8. Explicación del Convenio Banco de Costa Rica – Municipalidad de San Carlos.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, le da la más cordial bienvenida a los Funcionarios del Banco de Costa Rica, quienes nos vienen a dar una explicación del futuro convenio que se desea realizar entre el Banco de Costa Rica y la Municipalidad de San Carlos, por lo tanto, les procede a dar el uso de la palabra.--

El señor Alcalde Municipal, Licenciado Alfredo Córdoba Soro, manifiesta: en este Convenio se esta trabajando desde hace como cinco meses, ya lo hemos analizado administrativamente y legal, se le han hecho varios cambios. Lo que queremos hacer es analizar este Convenio punto por punto, a fin que no se tenga que remitir a una Comisión Municipal, la idea con este Convenio es que el Banco de Costa Rica cobre los impuestos, dando el Banco de Costa Rica los cajeros, y guarda de seguridad.--

El Licenciado Rafael Armando Mora, Asesor Legal Municipal, procede a explicar ampliamente punto por punto el Convenio entre el Banco de Costa Rica – Municipalidad de San Carlos.--

El Licenciado, Bernor Kopper Cordero, Director Financiero Municipal, explica: el Banco de Costa Rica va a asumir el cobro por medio de los cajeros del Banco, por lo tanto la Administración Municipal reubicará a los cajeros que tiene actualmente en otros departamentos, pensando si el Convenio no nos sirve con dicho Banco. A la Municipalidad de San Carlos nos interesa tener todos los Convenio que podamos con las Instituciones financieras, para mantener el pendiente de cobro bajo, indirectamente, al entrar el Banco a cobrar tributos esto nos va a ayudar a seguir con el pendiente de cobro, el cual actualmente esta en el punto 10,50 que es uno de los más bajos de todas las Municipalidades del país, por lo tanto, el costo – beneficio va a ser mejor. Una ventaja que va a tener esta Municipalidad es que la gente de seguridad del Banco de Costa Rica estará a la entrada del Palacio Municipal, y nos ubicarán cámaras de vigilancia, por lo que el contribuyente que visite la Municipalidad de San Carlos estará un poco más seguro.--

El Licenciado Rafael Armando Mora, Asesor Legal Municipal, procede a explicar ampliamente, y punto por punto el Contrato de Comodato para facilitar espacio Municipal en la instalación de tres cajas para cobro por parte del Banco de Costa Rica.--

Los señores Regidores proceden a hacer consultas a los personeros del Banco de Costa Rica y Funcionarios Municipales, y las mismas son debidamente aclaradas.--

El Ingeniero Jorge Rojas Bolaños, Funcionario del Banco de Costa Rica manifiesta: este es un contrato, pero, más que todo es un Convenio de beneficio mutuo. Las cajas que se destinarán en la Municipalidad de San Carlos, son cajas integrales, aunque en el contrato esta bien especificado que las cajas su prioridad es el cobro para la Municipalidad.--

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN EL CONVENIO Y CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS – BANCO DE COSTA RICA

CONTRATO PARA EL PAGO Y RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Entre nosotros, MARIO RIVERA TURCIOS, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Urbanización Abedules, Distrito Central de Curridabat, San José, cédula de identidad número uno-quinientos treinta y seis – setecientos cincuenta y

cuatro, en mi condición de Subgerente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del BANCO DE COSTA RICA, con cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero cero cero cero- diecinueve- cero nueve, domiciliado en San José, inscrito en el Registro Mercantil del Registro Público de la Propiedad, al Tomo quinientos sesenta y nueve, Asiento treinta y dos mil veintitrés, personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público de la Propiedad al Tomo quinientos cincuenta y uno, Asiento nueve mil trescientos sesenta y nueve, consecutivo uno, en adelante conocido como "EL BANCO", y ALFREDO CÓRDOBA SORO, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos –trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos al costado sur del Parque Central, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número tres mil ochocientos cincuenta y tres-E- dos mil seis del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado por el Concejo Municipal de San Carlos para celebrar este acto mediante Artículo, del Acta, de la Sesión celebrada, en adelante conocida como "LA MUNICIPALIDAD", acordamos celebrar el presente Contrato de Comisión de Confianza Para el Pago y Recaudación de los Tributos y Tasas por Servicios Municipales, de conformidad con la legislación que rige la materia y las siguientes cláusulas: PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES: A) El Banco de Costa Rica de conformidad con el artículo ciento dieciséis inciso tres de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, está facultado para realizar diversas operaciones por encargo de sus clientes, en tanto estas sean compatibles con la naturaleza de sus servicios. B) La Municipalidad de San Carlos con el objeto de recaudar el pago de impuestos y tasas por servicios Municipales recurre a la infraestructura del Banco de Costa Rica para que éste efectúe a través de sus cajas, la recaudación de los mismos. SEGUNDA: DEL OBJETO: El objeto de este contrato consiste en que el Banco por cuenta y orden de la Municipalidad, recaudará en la Caja Auxiliar que se instale dentro del Edificio Municipal del Cantón de San Carlos, el pago de los tributos y tasas por servicios municipales, poniendo a disposición de los clientes de esta última, su Caja Auxiliar, así como los mecanismos electrónicos que disponga, para que sean utilizados por éstos, inclusive después de su vencimiento. TERCERA: DE LOS MEDIOS DE PAGO ADMISIBLES POR EL BANCO: Los clientes de la Municipalidad, podrán pagar en el Banco los tributos y tasas municipales, mediante dinero en efectivo, cheques de cuenta corriente bancaria del Banco de Costa Rica, girados directamente a favor del Banco, otros títulos valores a criterio exclusivo del Banco, así como por medio de los mecanismos electrónicos que el Banco, ponga a disposición de éstos. Cuando el pago se cumpla por medio de cheques, quedará sujeto a que dichos títulos sean descontados por sus girados o emisores a satisfacción del Banco. CUARTA: COMPROBANTE DE CANCELACIÓN: El Banco entregará a la persona que efectúe el pago y como comprobante de cancelación un "voucher" que incluirá la siguiente información: -fecha de cobro, -número de cuenta del cliente, - nombre del cliente, -monto pagado en la cuenta, -punto de servicio, -identificación del funcionario que recibe el pago y -forma de pago; en caso de pagarse por medio de cheque debe incluirse el número de documento e institución bancaria correspondiente, además debe incluir la información del concepto de pago y el nombre y número de cédula del contribuyente registrado en la Municipalidad de San Carlos. Cualquier cambio al formato establecido en el "voucher" requerirá de previo acuerdo entre las partes. Por otra parte, todos los comprobantes de cancelación, generados cuando corresponda por los medios electrónicos del Banco, serán remitidos al cliente, por medio de la oficina que el Banco designe, la cual se encargará de coordinar lo relativo con el presente contrato. QUINTA: CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA: Las sumas que el Banco vaya recaudando por los pagos efectuados, se acreditarán en la cuenta corriente bancaria, número doscientos quince – siete mil setecientos treinta y siete – dos a nombre de la Municipalidad de San Carlos, salvo que ésta haya girado al Banco, instrucción expresa y por escrito en contrario. Tales créditos en cuenta corriente bancaria, deberán efectuarse a más tardar el día hábil siguiente, a la fecha en que se

realizó el pago. **SEXTA: DEVOLUCIÓN DE CHEQUES DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA DEL BANCO DE COSTA RICA O DE OTROS BANCOS:** Cuando por cualquier causa y en cualquier tiempo, los cheques utilizados para el pago de los impuestos y tasas por servicios municipales fueren devueltos por los girados o emisores negando su pago, el Banco queda expresamente autorizado para debitar las sumas acreditadas en la cuenta respectiva; esos títulos valores rechazados serán entregados a la Municipalidad para lo que corresponda. **SÉTIMA: DE LAS COMISIONES DEL BANCO:** Por estos servicios, el Banco cobrará una comisión del uno punto cinco por ciento sobre las sumas de los montos cobrados. El Banco queda expresamente autorizado por la Municipalidad para deducir del monto cobrado diariamente dicha comisión. **OCTAVA: DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS AL BANCO POR LOS CLIENTES DE LA MUNICIPALIDAD, Y POR ESTA ULTIMA:** Cualquier reclamo administrativo presentado al Banco por la Municipalidad o por los clientes de ésta, relacionado con la ejecución del presente contrato, deberá resolverse dentro de los plazos razonables, previa investigación de lo ocurrido. Las responsabilidades si las hubiere se determinarán con arreglo a la letra del contrato o a lo que disponga el Ordenamiento Jurídico vigente. **NOVENA: DUPLICACIÓN DE PAGOS:** Si por alguna razón o circunstancia, se efectuare una duplicidad de pagos por parte de los clientes de la Municipalidad, los dineros relacionados con dichos pagos serán acreditados en la cuenta corriente bancaria de esta última, y el Banco le remitirá, a su vez el comprobante de cancelación efectuada por el cliente, quedando a expensas de la Municipalidad y de éste último la solución de cualquier conflicto que esto genere, el Banco queda relevado de toda responsabilidad al respecto. **DÉCIMA: INSTALACIÓN DE LA CAJA AUXILIAR:** A efecto de implementar la ejecución del presente contrato la Municipalidad pondrá a disposición del Banco, un espacio en las instalaciones albergan la oficinas principales del Edificio Municipal, dónde éste pueda instalar tres cajas auxiliares que serán atendidas por sus funcionarios, para que los clientes de la Municipalidad puedan efectuar el pago de impuestos y tasas municipales, pudiendo el Banco prestar además cualquier otro servicio bancario compatible con trámites de Caja, siempre y cuando esto no deteriore el servicio prioritario objeto de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CAJA AUXILIAR:** El Banco se compromete a asumir por su cuenta el debido acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones que la Municipalidad ponga a su disposición, para que dentro de ellas, y conforme a sus propias especificaciones, se destine y adapte un área exclusiva y segura para ubicar su Caja Auxiliar de modo que pueda realizar sus labores dentro de un ambiente propicio y seguro conforme las exigencias propias de esta función. **DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** La Municipalidad asume las siguientes obligaciones: A) Facilitar al Banco sin costo alguno y por todo el tiempo que este contrato se halle en ejecución, el uso del espacio designado para la ubicación de la Caja Auxiliar. B) Cubrir los costos del servicio público de agua. C) Permitir el acceso a sus instalaciones a aquellas personas que por cuenta del Banco deberán tener acceso a la Caja, ya sea para su operación, o para prestar cualquier servicio auxiliar. **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL BANCO** Serán obligaciones del Banco: A) Designar y mantener el personal que se juzgue necesario para la operación de la caja Auxiliar, conforme a los horarios y estipulaciones que acuerde con la Municipalidad. B) Incluir dentro del protocolo de seguridad de sus instalaciones, las pautas necesarias para brindar seguridad al local que albergue la Caja Auxiliar, a su personal, y a los dineros y valores que dentro de la misma se encuentren. C) Instalar dentro del espacio designado para la Caja Auxiliar los equipos necesarios para la realización de las labores respectivas. D) Asumir los costos del servicio público de electricidad. E) Establecer la conectividad necesaria para que dichos equipos puedan trabajar en línea con todos los sistemas del Banco y La Municipalidad. F) Gestionar la conexión de las líneas telefónicas que hagan falta y asumir los costos respectivos. G) Hacerse cargo de la seguridad electrónica del lugar para lo cual instalará todos los aditamentos necesarios al efecto tales como alarmas y cámaras. **DÉCIMA CUARTA: HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA AUXILIAR:** Ambas partes declaran y aceptan que el servicio de Caja Auxiliar se prestará durante

los días hábiles de cada semana, en una jornada igual a La Municipalidad, dentro del horario comprendido entre las ocho horas y las dieciséis horas con treinta minutos de cada día, lapso durante el cual el Banco se obliga a tener abierta la Caja Auxiliar y dispuesto su personal para la tramitación de cualquiera de los servicios que en ella se ofrecen. Dicha jornada incluirá el lapso necesario para que el Cajero pueda disponer de un tiempo para atender sus necesidades de alimentación. En caso de que la Municipalidad desee extender dicha jornada en forma excepcional o regular, deberá asumir los costos adicionales que representa mantener una caja municipal abierta.

DÉCIMA QUINTA: RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA CAJA AUXILIAR:

Las partes declaran conocer y aceptan que el personal del Banco que operará la Caja Auxiliar mantendrá una relación laboral exclusivamente con el Banco con arreglo a la cual se determinarán todos los derechos y obligaciones correspondientes. El Banco como patrono será el que determine las funciones que deberá cumplir el Cajero y cualquier otro empleado de la Caja Auxiliar, así como las condiciones en que éstos prestarán sus servicios. La Municipalidad se compromete a asegurar la total y absoluta autonomía de esa relación y a no interferir con aspectos que de ella dependan, los cuáles tendrá que coordinar directamente con la Institución.

DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA: La vigencia del presente contrato será de tres años a partir de su firma, y podrá ser prorrogado automáticamente por periodos iguales y sucesivos, salvo que alguna de las partes notifique a la otra por escrito, su decisión de darlo por terminado al menos con sesenta días naturales de anticipación al vencimiento del periodo anual que esté en curso, sin perjuicio de que las partes, de común acuerdo, decidan darlo por terminado en cualquier momento.

DÉCIMA SÉTIMA: CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR EL BANCO:

El Banco a su exclusivo criterio, podrá suspender este servicio y dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, sin necesidad de requerimientos ni avisos previos, en cualquier momento en que se de alguno de los siguientes supuestos: a) Cuando surjan diferencias irreconciliables con la Municipalidad o sus empleados en la forma de prestación de los servicios. b) Cuando no se cancelaran los costos por comisiones de los servicios de Caja Auxiliar.

DÉCIMA OCTAVA: INCUMPLIMIENTO GRAVE:

El incumplimiento en las obligaciones que se deriven del presente contrato, facultará a la parte que hubiere cumplido, para que rescinda el mismo sin responsabilidad de su parte.

DÉCIMA NOVENA: LUGAR PARA ATENDER NOTIFICACIONES:

Para todos los efectos de este contrato y de conformidad con el artículo ciento setenta y cuatro bis del Código Procesal Civil y los artículos cuatro y seis de la Ley de Notificaciones, Citaciones y Otras Comunicaciones Judiciales Número siete mil seiscientos treinta y siete del veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis, y sus reformas en ambos casos, las partes señalan y aceptan como domicilio contractual para oír notificaciones en caso de incumplimiento, la dirección aquí consignada.

VIGÉSIMA: DE LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS.

La Municipalidad y el Banco, no podrán ceder ni en ninguna forma traspasar o enajenar los derechos derivados de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN.

La Municipalidad y el Banco podrán coordinar aspectos de publicidad y promoción con inversión de recursos propios.

VIGÉSIMA SEGUNDA: MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN.

La información y documentación que se suministre al Banco no podrá ser empleada por éste para otro efecto que no sea el establecido en el presente contrato, ni podrá cederla, venderla, alquilarla o realizar ningún tipo de transacción con la misma, ya sea que su manejo esté a cargo de los controles internos del Banco ó que tenga que recurrir a terceros para su operación y administración, de esta manera queda obligado a mantener en completa confidencialidad toda la información suministrada salvo cuando ésta sea requerida por autoridades competentes. De no cumplir con este compromiso, La Municipalidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna.

VIGÉSIMA TERCERA: EFECTOS FISCALES.

Para los efectos fiscales, el presente contrato se considera de cuantía inestimable. En fe de lo anterior, firmamos en Ciudad Quesada a las xxxxx del xxxxx del dos mil ocho. U.L.*****

CONTRATO DE COMODATO

Entre nosotros, **MARIO RIVERA TURCIOS**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Urbanización Abedules, Distrito Central de Curridabat, San José, cédula de identidad número uno-quinientos treinta y seis – setecientos cincuenta y cuatro, en mi condición de Subgerente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del **BANCO DE COSTA RICA**, con cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero cero cero cero- diecinueve- cero nueve, domiciliado en San José, inscrito en el Registro Mercantil del Registro Público de la Propiedad, al Tomo quinientos sesenta y nueve, Asiento treinta y dos mil veintitrés; personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público de la Propiedad al Tomo quinientos cincuenta y uno, Asiento nueve mil trescientos sesenta y nueve, consecutivo uno, en adelante conocido como **“EL BANCO O COMODATARIO”**, y **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos –trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos al costado sur del Parque Central, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número tres mil ochocientos cincuenta y tres-E- dos mil seis del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado por el Concejo Municipal de San Carlos para celebrar este acto mediante el Artículo, del Acta, de la Sesión celebrada, en adelante conocida como **“LA COMODANTE”**; convenimos en el siguiente Contrato de Préstamo de Uso o Comodato, que se regirá por las leyes que rigen la materia y las siguientes cláusulas” **PRIMERA: DEL OBJETO Y SU DESCRIPCIÓN:** La Comodante de conformidad con este contrato da en préstamo de uso o comodato al Comodatario un espacio aproximado de ocho metros de largo por cuatro de fondo lo que hace un aproximado de treinta y dos metros cuadrados ubicado en el sector Oeste de la planta baja del Palacio Municipal, con el propósito de que el Comodatario pueda utilizar dicho espacio para la instalación de tres cajas recaudadoras y brindar todo tipo de servicios bancarios en disposición de poder suministrar a los clientes del banco. Dichas cajas se ubicarán en las instalaciones de la Comodante. **SEGUNDO: DEL PLAZO:** El plazo del presente contrato será de tres años, prorrogable en forma automática por periodos iguales, si ninguna de las partes da aviso a la otra de su decisión contraria con al menos un mes de antelación. El Comodatario y La Comodante se reservan el derecho de ponerle término a este contrato en el momento que lo crea oportuno y conveniente para sus intereses. **TERCERA: DEL DESTINO:** El espacio objeto de comodato se destinará exclusivamente para ubicar en éste tres cajas recaudadoras. No podrá el comodatario variar el destino del espacio en el inmueble objeto de este contrato, ni prestarlo a terceros, subarrendarlo en todo o en parte, ni cederlo, enajenarlo, gravarlo, ni traspasar en forma alguna los derechos nacidos de la presente contratación. **CUARTA: DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:** Cubrir en su totalidad el costo de los gastos de decoración, montaje, desmontaje de otros implementos que se coloquen en el espacio utilizado, así como la instalación de las respectivas cajas recaudadoras. Será responsable por cualquier daño que se ocasione con el movimiento, instalación o traslado de equipo dentro de las instalaciones del comodante o áreas aledañas a las mismas, así como los daños que se produzcan por otras labores adicionales que sean consecuencia directa de la actuación de las personas al servicio del Comodatario que se encarguen del reabastecimiento y mantenimiento del equipo. El comodatario correrá con la totalidad de los gastos que demande la instalación y el servicio de electricidad y de la línea telefónica que demande el equipo, así como de los gastos de mantenimiento y aseo que correspondan al área utilizada. Una vez finalizado el plazo de vigencia del presente contrato, así como de sus prórrogas, el comodatario desocupará el espacio objeto de este comodato bajo su entera responsabilidad, asumiendo por entero todos los gastos en que se incurra para la desconexión de la unidad y el desmantelamiento del área utilizada, dejándolo en las mismas condiciones que se recibió. **QUINTA- DE LOS DEBERES DE LA**

COMODANTE: a)- Garantizar el libre acceso de los clientes a las cajas recaudadoras, evitar actos de terceros que pretendan inutilizar las cajas, o en general de actos de vandalismo o ilícitos, como en relación con los clientes que la utilicen, asegurando en la medida de lo posible la no interferencia de personas que perturben su utilización, sin que la comodante asuma ninguna responsabilidad más allá de lo aquí dispuesto. b)- Informar inmediatamente al comodatario cualquier desperfecto que por una u otra razón impida el normal funcionamiento de las cajas recaudadoras, así como de cualquier otro acontecimiento que ponga en peligro la integridad del equipo. c)- Suministrar las facilidades que correspondan para que las cajas recaudadoras cuenten con una línea telefónica cuyo costo y uso será responsabilidad exclusiva del Comodatario, además brindará las facilidades que se requieran para la instalación y uso de una conexión para la energía eléctrica, contando para esto con un medidor independiente del cual el comodatario se hará cargo de su trámite e instalación. d)- Garantizar la entrada y estadía en sus instalaciones o áreas contiguas o aledañas al personal del banco o de la empresa que brinde los servicios de reparación, mantenimiento, aseo y reabastecimiento del equipo, permitiendo de esa forma que dichas labores puedan ser realizadas en días y en horas no hábiles, sin perjuicio de la fiscalización y vigilancia que crea oportuna. e)- Facilitar el acceso al lugar de ubicación de las cajas recaudadoras, o a áreas cercanas a éstas, de los vehículos blindados de transporte de valores y reabastecimiento del equipo, sean éstos propiedad del comodatario o pertenecientes a empresas que éste haya contratado para tales efectos. f)- Permitir al Comodatario la promoción del servicio, utilizando en caso de ser necesario los logos y nombre de la empresa comodante, previa coordinación con ésta únicamente con fines publicitarios de promoción del servicio para sus clientes y durante el plazo de vigencia del presente préstamo de uso. **SEXTA: DE LA ESTIMACIÓN:** Por tratarse de un convenio a título gratuito entre Entes Estatales se encuentra exonerado de especies fiscales. En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad de San Carlos a las xxxxx horas con xxxxx minutos del xxxxx. *****

LIC. ALFREDO CÓRDOBA SORO
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Carlos

MARIO RIVERA TURCIOS
Apoderado Generalísimo
Banco de Costa Rica

SE ACUERDA:

Aprobar tal y como fue presentado el Convenio y Contrato de Comodato anteriormente explicados, por lo tanto, se autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar dicho Convenio y Contrato. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 9. Despedida al funcionario Municipal Jorge Luis Rodríguez Cruz.--

El señor Alcalde Municipal, Licenciado, Alfredo Córdoba Soro, manifiesta: es importante que el Concejo Municipal le de una despedida a un funcionario municipal que ha laborado por más de treinta y siete años, no ha recibido ninguna amonestación, nunca ha llegado tarde como es el caso del señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ CRUZ, quien a partir del 1 de abril del 2008 se acoge a la pensión.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, expresa: como excompañero de labores que fui yo, y como parte del Concejo Municipal ahora, le damos la más cordial bienvenida al funcionario municipal hasta hoy Jorge Luis Rodríguez Cruz. Actualmente este Concejo Municipal esta abocado por mejorar las condiciones de los trabajadores, ya que funcionarios como Jorge Rodríguez cuesta mucho conseguir, personas que han sido abnegadas en la institución por 37 años en forma correcta, honesta; por eso, Jorge Luis, en nombre de todo el Concejo Municipal, le agradecemos todos los servicios que usted le brindó al cantón de San Carlos.--

El señor Jorge Luis Rodríguez Cruz, indica: para mi persona ha sido una gran alegría haber podido trabajar durante 37 años y un mes, y solo en una oportunidad y fue por una operación que me incapacite. Muchas gracias a todos ustedes por su atención.--

NOTA: Al ser las 17:00 horas, hacen ingreso los señores Síndicos que se habían nombrado en Comisión para asistir a reunión con el señor Alcalde Municipal.--

ARTICULO No. 10. Modificar la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita al Concejo Municipal modificar la agenda, para lograr juramentar a algunos miembros de Comités de Caminos que por diferentes motivos llegaron después de las 4:00 p.m.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda para proceder a juramentar a algunos miembros de Comités de Caminos, y luego continuar con los demás puntos de la agenda que no se han logrado conocer. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 11. Juramentación a integrantes de Comités de Caminos.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación a integrantes de los siguientes Comités de Caminos, los cuales se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE LA CARRETERA PRINCIPAL DE DULCE NOMBRE A LA ALTURA DE PULPERÍA VICK CON RUMBRO A LA CALLE QUE VA HACIA LA PLAZA DE DEPORTES NUEVA EN CEDRAL, RUTA 2-10-905

Olivier Herrera Arrieta.....	2-319-802.....	2460-48-08
Alejandro López Pérez.....	8-076-808.....	8309-92-72
Elizabeth del Carmen Alfaro Rojas.....	2-259-694.....	8826-65-94

COMITÉ DE CAMINOS DEL BARRIO LOURDES DE SAN FRANCISCO – LA PALMERA, RUTAS 2-10-081 Y 1-10-082

Geinier Rodríguez Bastos.....	2-334-189.....	2474-80-68
Adrián Alpízar Pérez.....	1-1012-971....	2474-80-72
Róger Alvarado Alpízar.....	2-405-845....	2474-80-45
Henry Mora Rodríguez.....	2-432-369.....	2474-83-05
Vicente Sobaja Chaves.....	2-321-735.....	2474-7039
Freddy Saborío Molina	2-404-051.....	2474-70-64
Rolando Najera Cambronero.....	2-368-408.....	2474-82-68

NOTA: Al ser las 17:25 horas, el señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, decreta un receso de treinta minutos.

NOTA: Al ser las 17:55 horas, se reinicia la Sesión, y se retira la Regidora Norma Quirós Arce, quien al inicio de la Sesión fue nombrada en Comisión Municipal.--

CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.--

ARTICULO No. 12. Variación Presupuestaria No. 3-2008.--

El señor Alcalde Municipal, Licenciado, Alfredo Córdoba, presenta ante el Concejo Municipal el Proyecto de Variación Presupuestaria No. 3-2008, para lo cual

solicita se proceda a trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que lo analicen y den su recomendación ante el Concejo Municipal.--

Se recibe carta del Alcalde Municipal, de fecha 31 de marzo del 2008, oficio No. A.M.-0218-2008, la cual dice textualmente:

Me sirvo remitir a ustedes, el proyecto de variación presupuestaria No. 3-2008 por la suma de ¢ 63, 803, 000,00 para su respectivo análisis y tramitación.--

A continuación me sirvo presentarles el cuadro resumido de dicha variación:

ORIGEN DEL REBAJO DE LOS FONDOS	MONTO DE LA INVERSION	DESTINO DE LA INVERSION
Partidas varias de la administración	1,200,000	Reforzar pago a correo para notificaciones de cobro
	3,000,000	Refuerzo a partida viáticos Concejo
	500,000	Refuerzo partida de repuestos administración
	1,500,000	Refuerzo a la partida de equipo y mobiliario de administración
	15,000,000	Pago prestaciones al tesorero por pensión
	1,000,000	Refuerzo partida de reintegros o devoluciones
PARTIDAS VARIAS MERCADO	500,000	Refuerzo a suplencias por incapacidades
	1,200,000	Refuerzo a proyecto colocación cerámica
PARTIDAS VARIAS PROTECCION AMBIENTE	1,453,000	Reubicación de partidas varias
PARTIDAS VARIAS SERVICIOS SOCIALES	400,000	Refuerzo mantenimiento oficina
PARTIDAS VARIAS UNIDAD TECNICA GETION VIAL	26,000,000	Reacomodo de partidas para sacar licitación de 9 puentes
	5,000,000	Reacomodo de partidas para rehabilitación de 10 puentes
	650,000	Compra computadora en Dirección Técnica
Partidas varias Catastro	1,000,000	Refuerzo para inscripción de fincas
	5,400,000	Refuerzo contrataciones de digitación y valoraciones
	63,803,000	

SE ACUERDA:

Trasladar el Proyecto de Variación Presupuestaria No. 3-2008 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin que procedan a analizarlo y brindar lo antes posible su recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. (La Secretaria del Concejo Municipal lo procede a trasladar de oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto).--

ARTICULO No. 13. Reunión con el Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal.--

El señor Alcalde Municipal, Licenciado, Alfredo Córdoba Soro, manifiesta: la única forma de tener a todos los Síndicos son los lunes que tienen Sesión Municipal; el lunes pasado se reunieron los Síndicos con personeros de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, quienes vinieron a explicarle a los Síndicos como se debe de trabajar con los Proyectos de DINADECO, toda vez que se realizó una alianza

Municipalidad de San Carlos – DINADECO, y a la fecha han trabajado muy bien. Hoy se aprovecho también con otra reunión, a fin que una funcionaria del Ministerio de Trabajo aporte la mano de obra a los Proyectos que están en desarrollo, ya lograron llegar los dineros de las Partidas Específicas a la Municipalidad de San Carlos que son noventa y siete millones de colones.--

ARTÍCULO No. 14. Firma del Convenio entre la Municipalidad de San Carlos – Banco de Costa Rica.--

El Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, expresa: el viernes 4 de abril, si Dios lo permite, se procederá a la firma del Convenio entre la Municipalidad de San Carlos y el Banco de Costa Rica, el que desee acompañarnos está cordialmente invitado, se realizará a partir de las 9:00 a.m. en el edificio del Banco de Costa Rica.--

ARTÍCULO No. 15. Consultas varias al señor Alcalde Municipal por parte de Regidores y Síndicos Municipales.--

1.- La Regidora Ligia Rodríguez, manifiesta: en cuanto a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, como vamos a trabajar en cuanto a Proyectos de Vivienda, ya que muchas gentes nos han traído documentos, pero, lo que deseo saber que es lo que pinta la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, si podemos hacer algo.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, expresa: el Proyecto de Vivienda Municipal en Monterrey se tiene que hacer todo, ya se le dio la orden a Edwin Rojas que saque el cordón y caño y alcantarillado, y después de ahí lo que sobre, la Comisión Municipal de Asuntos Sociales que definan donde va a ir el dinero sobrante.--

La Regidora Viria Salas, indica: entiendo que la Administración Municipal ha ido a ver terrenos para comprar, ¿se va a tomar en cuenta a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales?--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, manifiesta: lo que yo deseo es que se haga algo. Recuerden que son doscientos millones de colones lo que hay.--

El Regidor Carlos Fernando Corella Chaves, indica: la otra vez habíamos quedado que los doscientos setenta millones de colones que se hicieron de la subasta de patentes, casi siempre se destinaba para la Comisión de Vivienda, pero había un porcentaje que la Administración lo iba a tomar y la otra parte se la iba a dar a la Comisión. Los Síndicos deben de priorizar zonas donde verdaderamente se necesita para compra de terrenos o hacer proyectos de vivienda.--

El Alcalde Municipal expresa: hay Distritos que ya están descartados que son: Santa Rosa, Monterrey, La Tigra y La Palmera, ya que esos lugares ya tienen Proyectos de Vivienda.--

2.- El Regidor Adolfo Berrocal, indica: existe alguna solución o alguna medida a fin que el Departamento de Patentes pueda hacer algo, ya que se están dando problemas con las licoreras, lo digo con testigos en las calles, eso son cantinas públicas, por lo que hay que tomarlo muy en cuenta.--

3.- El señor Sindico representante del Distrito de La Fortuna, Edgar Chacón, manifiesta: antes nos informó el señor Alcalde Municipal que ya llegó el dinero de las Partidas Específicas del año 2008, los perfiles ya están presentados ante la Oficina de Enlace Comunal, para cuando se nos darán los recursos.--

4.- La señora Vice-Presidenta Municipal, Teresita Quirós, indica: me preocupa mucho el tema del puente sobre la Quebrada San Pedro, por donde estaba la Panadería MAN, ya que desde hace mucho que no trabajan en la construcción de dicho puente, que se proceda a mandar cartas al Consejo Nacional de Vialidad.--

5.- El Regidor Ricardo Rodríguez, indica: estamos a quince días que se nos vaya el verano, necesitamos un informe del señor Alcalde sobre el avance de la estoqueada de material en los ríos, y la otra es si ya se han adjudicado los contratos para los nuevos recarpeteos, entre los que están: Calle del Amor, por el Hogar de Ancianos; ¿la Administración que sabe de esos avances?--

6.- El Regidor Javier Armando Picado, expresa: ¿qué se sabe en cuanto al tema de la Comisión Local de Emergencia?, el día de la reunión con la señora Ministra de Obras Públicas y Transportes me decía una Periodista que estaban a la espera de que la Ingeniera Karla González Carvajal de el visto bueno sobre la carretera Santa Fe de Ciudad Quesada, específicamente sobre el puente.--

7.- La Regidora Ligia Rodríguez, procede a preguntarle al señor Alcalde Municipal en cuanto al tema de la señalización vial.--

El Licenciado Alfredo Córdoba indica: sobre el tema de las Partidas Específicas es como a finales de julio del 2008, ya que el plan hay que presentarlo ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para su aprobación definitiva. Sobre el tema del puente por el Almacén Dagoberto Arroyo, ese puente desde que lo iniciaron estaba mal hecho, primero le pusieron unas alcantarillas, luego dio inicio la empresa, y la empresa no se había contratado, yo hable con el Director del Consejo Nacional de Vialidad y hoy se dio inicio a ese proyecto, pero lo que esperamos es que el miércoles 2 de abril estará el Ingeniero Alejandro Molina. Sobre el recarpeteo en La Calle del Amor, ya se logró contratar el diseño, así como el Proyecto en la calle en Barrio Hogar de Ancianos, el martes vinieron las empresas a verificar esos lugares. En cuanto al estoqueado de material, prácticamente ya esta terminado, ya terminamos en Peje Viejo que son quince mil metros de estoqueado. Nos quedan dos proyectos muy importantes que son La Guaría de Pocosol y San Vito de Cutris. En cuanto a la demarcación vial, la Municipalidad de San Carlos cumplió con todo, el que está incumpliendo es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por lo que sería bueno solicitarle a la señora Ministra de Obras Públicas y Transportes que si puede cumplir con el Convenio que firmó.--

SE ACUERDA:

Solicitarle a la señora Vice-Ministra del Ministerio de Obras Públicas y Transportes Lic. Viviana Martín, un informe sobre el motivo del porque no se ha cumplido el Convenio en cuanto a la demarcación vial o señalización en el cantón de San Carlos, toda vez que la Municipalidad de San Carlos ya cumplió con la parte que le correspondía. **Votación unánime.--**

8.- La señora Vice-Presidenta Municipal, Teresita Quirós, manifiesta: hace como unos veintidós días le pregunte al señor Alcalde sobre el tema de los huecos que se hacen para hacer trabajos en la cañería Municipal y siguen igual o peor, lo que me preocupa es que el señor Alcalde Municipal dijo: "... que don Gerardo Esquivel era el responsable y que el Concejo Municipal lo llamara a la Sesión Municipal...", pero, don Alfredo Córdoba, con todo el respeto del mundo, don Gerardo Esquivel es su subalterno.--

El Alcalde Municipal indica: es cierto, que lo llamaran a una Sesión Municipal, a fin que delante de ustedes les explique lo que ha pasado, y nunca lo han invitado, yo no tengo problema en eso, ya que él dice otra cosa.--

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.-

ARTICULO No. 16. Lectura y aprobación del Informe de Correspondencia.--

Se recibe Análisis de Correspondencia, de fecha 31 de marzo del 2008, el cual dice:

- 1- Se recibe oficio fechado 13 de marzo del 2008 emitido por el MSc. Rafael Armando Mora, mediante el cual informa al Concejo Municipal que en el proceso de reapertura del camino público que inicia en la calle pública que comunica con Santa Rosa de La Palmera, pasando por la orilla del cementerio y feneciendo en el río La Ceiba, cierre realizado por Fernando Araya, el Tribunal Contencioso Administrativo encontró ajustado a derecho el procedimiento llevado a cabo por el Departamento Legal Municipal, la Alcaldía y el Concejo Municipal, manifestando que el acto impugnado se encuentra razonablemente fundado en elementos de prueba, por lo que no hay indefensión o violación al debido proceso. Se adjunta al oficio en mención copia de la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.-**
- 2- Se recibe oficio F/ PASE 47-08 emitido por el Diputado Oscar López, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a fin de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.-**
- 3- Se recibe oficio AT-036-08 emitido por la Administración Tributaria, mediante el cual comunican que se suspende temporalmente hasta contar con la resolución final de la Sala Constitucional, la solicitud del requisito de presentación del recibo de ACAM cancelado. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.—**
- 4- Se recibe nota fechada 24 de marzo del 2008 emitida por la Asociación de Desarrollo de La Vega de Florencia y el Comité de Caminos de La Vega, mediante la cual solicitan la reapertura del camino ubicado 2 kilómetros de la calle principal hacia el este, camino a la Quebrada Moja Huevos en la Vega de Florencia; así como del camino público hacia la Quebrada Moja Huevos, la cual está ubicada contiguo a la casa de la familia Herrera, 200 metros directo hacia el río. **SE RECOMIENDA: Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar la presente a así como la documentación que se adjunta, a la Alcaldía Municipal a fin de que nombren al Órgano Director en este proceso.--**
- 5- Se recibe nota fechada 22 de febrero del 2008 emitida por la señora Katsy Mariela Jiménez Vargas, vecina de Porvenir, mediante la cual solicitan la reapertura del camino ubicado en Porvenir de Ciudad Quesada, ochocientos metros norte de la casa de Eduardo Johanson. **SE RECOMIENDA: Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar la presente nota así como la documentación que se adjunta, a la Alcaldía Municipal a fin de que nombren al Órgano Director en este proceso.--**

SE ACUERDA:

Aprobar tal y como fue presentado el análisis de correspondencia; por lo tanto, se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal a proceder a transcribir los acuerdos tomados según corresponda. **Votación unánime.--**

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION.--

ARTICULO No. 17. Informe verbal sobre visita a la oficina de la señora Ministra de Obras Públicas y Transportes.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta informe verbal sobre visita a la oficina de la señora Ministra de Obras Públicas y Transportes. Dicha reunión se llevó a cabo el martes 25 de marzo del 2008 en San José en compañía de varios funcionarios del Consejo Nacional de Vialidad, habían personeros de la Empresa Taiwanesea, Asociación Pro-carretera Florencia – Naranjo, personeros de la Empresa Sánchez Carvajal, Regidores, en dicha reunión con la señora Ministra de Obras Públicas y Transportes habían como unas treinta personas, en la misma se nos expuso que la situación actual de la carretera: La Municipalidad de San Carlos adquirió el compromiso de que la información que íbamos a recibir en esa reunión, nos comprometimos a divulgarla en el cantón de San Carlos a través de los medios de comunicación, por lo que es obligación nuestra dar ese informe ante este Concejo Municipal. En forma concreta se puede decir que el financiamiento de la carretera Ciudad Quesada – Sifón de San Ramón esta totalmente asegurado, no así, el tramo entre CIUDAD QUESADA – FLORENCIA, no así, el tramo SIFON – CARRETERA “Bernardo Soto”, es totalmente falso que los trabajos estén paralizados, la maquinaria esta trabajando, se esta en los trámites de las ultimas expropiaciones que faltan y dentro de los compromisos que adquirimos y ya la Asociación Pro-Carretera esta trabajando con gente de la Administración Municipal, es visitar a aquellos dueños de propiedades que todavía faltan por expropiar y que han dado algún tipo de problema en el transcurso de este tiempo, porque el Proyecto sigue adelante. Una vecina de San Ramón, quien había dado problemas en cuanto a este tema, estuvo presente en la reunión y ella le entrego a la señora Ministra de Obras Públicas y Transportes un documento donde se compromete a que continúen con el tramite de expropiación, pero, mientras tanto, autoriza al Ministerio de Obras Públicas para que trabaje en el trecho de ese terreno. Se esta trabajando en los puentes. Lo que esta haciendo el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es utilizando el dinero conforme se va haciendo la obra. El costo de la obra era de \$65 millones de dólares y ahora subió a ciento once millones de dólares.--

El señor Otto Corrales, Coordinador de Relaciones Públicas Municipal, informa que la Empresa Taiwanesea RSA presentó ante la Procuraduría General de la República que cede los derechos de manejo del Proyecto a la Empresa Sánchez Carvajal, y la Empresa Taiwanesea se va del país.--

ARTICULO No. 18. Informe sobre sobrevuelo del Río Platanar.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, manifiesta: el viernes 28 de marzo del 2008, con la colaboración del señor Alberto Rodríguez Baldí que nos facilitó el helicóptero, hicimos tanto mi persona como el Arquitecto Municipal Edwin Castillo un sobrevuelo al Río Platanar y no es cierto que hubiese algún deslizamiento, como se insistió en los medios de comunicación cuando hubo la llena en octubre del 2007 que afectó demasiado el Barrio San Roque, es cierto y es importante decir que si se logró observar mucha palizada en el cause del río y el próximo invierno probablemente toda esa palizada se podría represarse y ocasionar un problema parecido al que sucedió el año pasado, por lo que pienso que obedece más a una presa de árboles que a un deslizamiento que no se logró observar.--

ARTICULO No. 19. Informe verbal de Javier Armando Picado, sobre gira a la Asociación Conservacionista de Chachagua.--

El Regidor Javier Armando Picado, manifiesta: con relación al nombramiento en Comisión Municipal el lunes 24 de marzo del 2008, a la comunidad de Chachagua, con base en una invitación que me hizo el Ministerio del Ambiente y Energía, Área de Conservación Arenal Huetar Norte a fin de participar en una temática que se va a seguir dando en la comunidad de Chachagua sobre una reserva que tiene el Instituto de Desarrollo Agrario, a fin que la Asociación Conservacionista del Danto Amarillo están solicitando que los apoye para dar en arrendamiento y darle seguimiento y protección a esa área. El jueves 3 de abril hay otra reunión con el Ministerio del Ambiente y Energía, Instituto de Desarrollo Agrario y toda la organización comunal, a fin de lograr conseguir el arrendamiento de esa reserva que esta totalmente abandonada.--

ARTICULO No. 20. Informe sobre reunión de la Fundación COMBATE.--

El Regidor Ricardo Rodríguez, expresa: el lunes 24 de marzo me retiré de la Sesión a fin de lograr participar en la reunión con la Junta Directiva de la Fundación COMBATE, toda vez que yo soy el representante del Concejo Municipal y el sábado 5 de abril se va a realizar una Asamblea y la Junta Directiva se va a seguir reuniendo una vez al mes.--

ARTICULO No. 21. Informe verbal de Carlos Fernando Corella.--

El Regidor Carlos Fernando Corella Cháves, pide disculpas ante el Concejo Municipal, ya que el miércoles 12 de marzo, fue nombrado en Comisión Municipal, pero, por asuntos de trabajo no pudo asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad en cuanto al tema de las cámaras de seguridad.--

ARTICULO No. 22. Convocatoria a Sesión Extraordinaria para los días 04 y 10 de abril del 2008.--

El Presidente Municipal Gerardo Salas solicita al Concejo Municipal convocar a Sesión Extraordinaria para el VIERNES 4 DE ABRIL DEL 2008, A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. EN EL SALON DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, punto único a tratar: Atención al Vice-Ministro de Trabajo Álvaro González Alfaro y al Ingeniero Carlos Villalobos Arias, Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería. También, convocar a Sesión Extraordinaria para el JUEVES 10 DE ABRIL A PARTIR DE LAS 3:00 p.m. EN LA COMUNIDAD DE MONTERREY, punto único a tratar: ATENDER AL SEÑOR MINISTRO DE LA PRESIDENCIA RODRÍGO ARIAS SANCHEZ Y A LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE MONTERREY.--

SE ACUERDA:

1.- Convocar a Sesión Extraordinaria para el VIERNES 4 DE ABRIL DEL 2008 a partir de las 3:00 p.m. en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad. PUNTO UNICO A TRATAR: Atención a los señores Viceministro de Trabajo Álvaro González Alfaro y Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería Ingeniero Carlos Villalobos Arias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.- Convocar a Sesión Extraordinaria para el JUEVES 10 DE ABRIL DEL 2008, a partir de las 3:00 p.m. Salón Comunal de Monterrey. PUNTO ÚNICO A TRATAR: Atención al señor Ministro de la Presidencia Rodrigo Arias Sánchez y a vecinos de Monterrey. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 23. Nombramiento en Comisión Municipal.--

La Regidora Dora Hidalgo Alfaro, solicita al Concejo Municipal nombrarla en Comisión Municipal para el viernes 4 de abril del 2008, toda vez que tiene reunión con la Cámara de Turismo en La Fortuna.--

El señor Sindico Rafael María Rojas Quesada, solicita que lo nombren en Comisión Municipal para el viernes 4 de abril y en adelante, ya que tienen la maquinaria laborando en el Distrito de Venecia y hay que coordinar los trabajos a realizar.--

El señor Evaristo Arce, Sindico Distrito de Pital, solicita al Concejo Municipal nombrarlo en Comisión Municipal a él, doña Ligia Rodríguez y Sady Solórzano para el viernes 4 de abril, ya que tienen una reunión con la gente de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal a partir de la 1:00 p.m.--

El señor Síndico Edgar Chacón, representante del Distrito de La Fortuna, solicita que lo nombren en Comisión Municipal, toda vez que hay reunión con la Asociación de ASADAS de todo el País en Volcán de Pérez Zeledón para el jueves 3 y viernes 4 de abril del 2008.--

La Regidora Marcela Céspedes solicita al Concejo Municipal nombrarla en Comisión Municipal para el viernes 4 de abril, ya que ese día tiene reunión con la Sub-Comisión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad y la reunión es a partir de las 3:30 p.m.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal a los señores: DORA HIDALGO ALFARO, RAFAEL MARIA ROJAS QUESADA, EVARISTO ARCE HERNANDEZ, LIGIA RODRIGUEZ VILLALOBOS, SADY CECILIA SOLORZANO SALAZAR, EDGAR CHACON PEREZ Y MARCELA CÉSPEDES ROJAS, tal y como fue solicitado por ellos mismos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

AL SER LAS 18:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS/SCR